

Expediente: 287/25
Carátula: AMARILLO ABRIL MERLINA C/ CAJAL LUCAS EZEQUIEL S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/10/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27364396509 - AMARILLO, ABRIL MERLINA-REQUIRENTE
90000000000 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
27369242216 - CAJAL, LUCAS EZEQUIEL-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 287/25



H30201107713

REF: AMARILLO ABRIL MERLINA c/ CAJAL LUCAS EZEQUIEL s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 287/25

Monteros, 27 de octubre de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 10/09/2025. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **DIAZ,LUCIA DEL HUERTO - M.P. N°8914** y Dra. **SORAIRE,MARIA EMILIA - M.P. N°10172**.V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requerida está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.